



Resolución Ministerial

Lima,

20 ENE. 2009

Nº 031-2009-PCM

Vista la propuesta de Metas e Indicadores de Desempeño para el año fiscal 2009 – Sector Presidencia del Consejo de Ministros, contenida en el Memorando Nº 032-2009-PCM/OGPP, presentada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO,

Que, el Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM define y establece Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los Ministerios y demás entidades del Gobierno Nacional; precisando, en cada materia, a los Ministerios encargados de supervisar su cumplimiento;

Que, el Artículo 3º del citado Decreto Supremo señala que mediante Resolución Ministerial, cada Sector deberá aprobar y publicar las metas concretas y los indicadores de desempeño para evaluar semestralmente el cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 281-2007-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó el Plan Estratégico Sectorial (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período comprendido entre los años 2007 y 2011; documentos que contienen la programación multianual de indicadores y metas;

Que, para la formulación de los indicadores correspondientes al año 2009, los Órganos, Comisiones, Programas y Proyectos de la Presidencia del Consejo de Ministros, y los Organismos Públicos adscritos a ella, entre los cuales se encuentran los Organismos Reguladores de Servicios Públicos; han cumplido con presentar sus correspondientes propuestas de indicadores y metas para medir el desempeño con relación a la aplicación de las Políticas Nacionales, programación derivada de los correspondientes Planes Operativos Institucionales 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM.

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar los indicadores y metas programadas en el Sector Presidencia del Consejo de Ministros, para el Año Fiscal 2009, contenidas en 28 folios que forman parte de la presente Resolución Ministerial, con los cuales se medirá el cumplimiento de las Políticas Nacionales establecidas en el Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM.

Artículo 2º.- Los indicadores y las metas en materia de Políticas Nacionales a los que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución se publicaran en la Sección de Transparencia del portal de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

YEHUDE SIMON MUNARO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

